



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 SEP 2009

Expte. N° 22.021/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Victor Hugo APAZA, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las excusaciones presentadas por los Profesores Victor Hugo ARANCIBIA y Sergio Gustavo GRABOSKY, como miembros del Jurado designados mediante Resolución Rectoral N° 0632/09, para entender en la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 18 U.H., de la asignatura IDIOMA NACIONAL y LITERATURA, de 1° y 2° año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde del citado INSTITUTO.

QUE fundamentan sus pedidos en razones de fuerza mayor.

Por ello y atento a lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Resolución CS N° 010/08 que aprueba y pone en vigencia el reglamento de concurso,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por los Profesores Victor Hugo ARANCIBIA y Sergio Gustavo GRABOSKY, como miembros del Jurado designados mediante Resolución Rectoral N° 0632/09, para entender en la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 18 U.H., de la asignatura IDIOMA NACIONAL y LITERATURA, de 1° y 2° año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido la nueva constitución del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES

- Ramón CABAÑA
- María Dolores Josefina PANTORRILLA
- Yolanda CASTILLO

SUPLENTE

- Roxana Elizabet JUÁREZ

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, miembros del Jurado e Instituto. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0924-09